



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2017-MPN.

Nasca, 17 FEB 2017

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2017, el Oficio N° 455-2016-MDVA/ALC, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre en el cual solicita la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDVA y el Informe N° 012-2017-GAJ-MPN de fecha 11 de Enero del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 455-2016-MDVA/ALC, de fecha 30 de Diciembre del 2016 la Municipalidad Distrital de Vista Alegre solicita la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDVA que Modifica los Derechos de Pago por Uso del Aeródromo María Reiche Newman, así como el Alquiler de Counter en el Mismo Aeródromo de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

Que, el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia.

Que, conforme lo dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los artículos 40° y 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y después de un amplio debate, el Pleno del Concejo Municipal por Unanidad;

ACORDO:

**PRIMERO.- RATIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDVA de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre; que Modifica los Derechos de Pago por Uso del Aeródromo María Reiche Newman, así como el Alquiler de Counter en el mismo Aeródromo de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

**SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para los fines de ley.

**TERCERO.- ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

